

Universidad Nacional de Córdoba 2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Prorroga designación interina y otorga licencia al Dr. Gonzalo IBAÑEZ FIRNKORN // EX-2024-00052471- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

El vencimiento de la designación interina en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (código interno 111/48) del Dr. Gonzalo IBAÑEZ FIRNKORN, que se produce el día 31 de marzo del corriente año;

La nota IF-202-0052499-UNC-ME#FAMAF, por la cual el Dr. Gonzalo IBAÑEZ FIRNKORN solicita licencia sin percepción de haberes en su cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (código interno 111/48) del 1 de marzo de 2024 al 28 de febrero de 2025, para realizar tareas de investigación en el Instituto Nacional de Matemática de Bahía Blanca; y

CONSIDERANDO

Que el Dr. IBAÑEZ FIRNKORN realizará tareas de investigación en el Instituto Nacional de Matemática de Bahía Blanca (Prov. de Buenos Aires);

Que el Área de Personal y Sueldos informa que el agente está en condiciones de acceder a la licencia en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 4° inc. A de la Ordenanza HCS N° 1/91;

Que la Secretaría Académica ha tomado conocimiento.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la designación interina del Dr. Gonzalo IBAÑEZ FIRNKORN (Legajo 50.189), en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (código interno 111/48) del 1 de marzo de 2024 al 31 de marzo de 2025.

ARTÍCULO 2°: Otorgar al Dr. Gonzalo IBAÑEZ FIRNKORN (Legajo 50.189) licencia sin percepción de haberes en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (código interno 111/48) del 01

de marzo de 2024 al 28 de febrero de 2025, para realizar tareas de investigación en el Instituto Nacional de Matemática de Bahía Blanca. Encuadrar la licencia en el art. 4º inc. A de la Ordenanza HCS N° 1/91.

ARTÍCULO 3°: El Dr. Gonzalo IBAÑEZ FIRNKORN deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

MKT